



***COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS***  
***PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL***  
**REGISTRO DE PROVEEDORES: INSCRIPCIÓN,**  
**Y ACTUALIZACIÓN 2019**

Se comunica a todos los potenciales proveedores físicos y jurídicos, que para efectos de cumplir con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa publicado en Diario oficial La Gaceta N° 210 del 2-11-06, pág. 9-32, específicamente en el apartado del Registro de Proveedores (pág. 21), para poder ser considerados en las contrataciones administrativas de bienes y servicios que se realicen, deberán completar el formulario de inscripción, el cual puede ser retirado en la Proveeduría Institucional, en el tercer piso del módulo C, ubicado en Pavas, o en la página, [www.aya.go.cr](http://www.aya.go.cr). Proveeduría, Requisitos para proveedores.

**Proveedores persona física o jurídica ya inscritos en el Registro de Proveedores desde el año 2017:**

Pueden renovar su inscripción mediante una carta firmada por el representante legal, el cual manifiesta su interés de continuar inscrito. Igualmente debe indicar si la información aportada originalmente ha sufrido modificación alguna o se mantiene sin cambios. **El incumplimiento de este requisito causará la inactividad en el Registro de proveedores.**

Debido a la aplicación de algunos cambios en los procedimientos Institucionales agradecemos a los proveedores actualizar su dirección electrónica para ser utilizada preferiblemente como medio para notificaciones e invitaciones.

El formulario para tal efecto se encuentra disponible en la página [www.aya.go.cr](http://www.aya.go.cr) Proveeduría, Requisitos para proveedores, el mismo podrá ser entregado en las oficinas de la Proveeduría o remitido vía fax o enviada a la siguiente dirección de correo ***rotaciondeproveedores@aya.go.cr***, en éste caso deberá enviarse el documento firmado digitalmente. Se les recuerda que la inscripción en el Registro de Proveedores tiene una vigencia de 24 meses.

Asimismo, según el alcance N° 182 de la Gaceta del 13 de setiembre del 2016 y alcance N° 155, de la Gaceta del 05 de setiembre del 2018, esta Institución se acogerá a los nuevos lineamientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, donde se establece de manera obligatoria que todos los procedimientos a través de la plataforma Sistema de Compras Públicas SICOP.

Con fundamento en lo anterior se les indican a los proveedores que realicen los tramites correspondientes para incorporarse en dicho sistema, [www.sicop.go.cr](http://www.sicop.go.cr)

Para sus consultas favor dirigirse al correo ***rotaciondeproveedores@aya.go.cr*** o a los teléfonos 2242-5461 ó 2242-5164.

***Licda. Jeniffer Fernández Guillén***  
***PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL***